

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
 EXTRAORDINARIOS
 DECRETO N° _____ / 15 JUL 2011
 Sección 1era. **2744**
 LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto. y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2333 de fecha 15 de Junio del 2011, que autoriza a los funcionarios que mas abajo se indican, para que realicen horas y trabajos extraordinarios cumpliendo funciones relacionadas con el período de permiso de circulación de vehículos de transportes de pasajeros, durante los días 03, 04, 10 y 11 de Junio del 2011.

2.- El Memorando N° 148 de 28 de Junio del 2011, de Dirección de Transito y Transportes público, y la revisión de asistencia correspondiente al mes de Junio del 2011, certifican y acreditan que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago correspondiente.

D E C R E T O :


1°.- PAGUESE, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante los días 03, 04, 10 y 11 de Junio del 2011, con un recargo del 25% y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 y 3 del presente decreto:

| NOMBRES | HORAS AL 25% | HORAS AL 50% |
|----------------------------|--------------|--------------|
| LOBOS GODOY MARIA ANGELICA | 06 | 10 |
| REYES MUÑOZ LEONORA | 03 | -- |
| JIMENEZ PALAVECINOS LUZ | -- | 10 |
| MOYA PINTO PATRICIA | 06 | 10 |
| LLANCO PILQUIL MAGDALENA | 06 | 10 |

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


 SECRETARIO MUNICIPAL
 PATRICIO ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JEFE DE GABINETE (S)
 "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"